

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 2** *RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2010, de la Dirección General de Justicia, por la que se corrige la Resolución de 31 de marzo de 2010, por la que se convocaba a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Advertido error en la Resolución de 31 de marzo (“Boletín Oficial del Estado” de 21 de abril de 2010), por la que se convocaba a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, según los establecido en el artículo 105 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones.

Eliminar los siguientes números de orden de la relación de resultados de la resolución de 31 de marzo de 2010:

Número orden	Denominación	Cuerpo	Localidad
13075	Audiencia Provincial. Sección número 38 Civil (Mercantil)	Gestión Procesal Administrativa	Madrid
13076	Audiencia Provincial. Sección número 38 Civil (Mercantil)	Tramitación Procesal Administrativa	Madrid
13077	Audiencia Provincial. Sección número 38 Civil (Mercantil)	Auxilio Judicial	Madrid

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Justicia en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 29 de abril de 2010.—El Director General de Justicia, Gonzalo Quiroga Churrua.

(03/17.722/10)